

RESOLUCIÓN NRO. 001-FGE-FPZCH-COMPRAS PUBLICAS-2023

DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “ Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

QUE, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;

QUE, conforme lo señala el inciso segundo del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

QUE, el artículo 43 del Reglamento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información; 1.Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes. Servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.4.El cronograma de implementación del Plan.

QUE, según el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad.



QUE, el portal de Compras Públicas administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública se publicó el correspondiente Manual de Usuario relacionado al Plan Anual de Contrataciones para el año 2023.

QUE, mediante Resolución 034-FGE-2019 que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

QUE, mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la Fiscalía Provincial de Loja, a los Directores de Recursos Provinciales.

QUE, mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, reforma el REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

QUE, conforme los Art. 10 al Art. 16 del REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO aprobado mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, establece los lineamientos respecto al Plan Anual de Contratación (PAC).

QUE, mediante Resolución 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, se expide la Codificación y Actualización de las Reforma la Resolución 045-FGE-2019, Resolución 049-FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero de 2022 la misma que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Provincial de Recursos o Fiscal Provincial.

QUE, mediante Acción de Personal Nro.1977, se designan al Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, como Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, mediante Memorando Nro. FPZC-DP-2022-00036-M, de fecha 17 de enero de 2022, se asigna la función de Compras Públicas a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, de acuerdo con el Reporte anexo al **Memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2023-00014-M**, de fecha 6 de enero de 2023 remitido por Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado se determina que el techo presupuestario para el año 2023 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe desglosado de la siguiente manera:

Programa 01 Actividad 001-Administración General de la FGE \$ 118.717.94 (Ciento dieciocho mil setecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norte América con 94/100).

Programa 56 Actividad 01 Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos \$ 7.618.00 (Siete mil seiscientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

Asignación Total de \$ 126.335.94 (Ciento veinte y seis mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 94/100).

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-DP-2023-00023-M** de fecha 09 de enero de 2023, se remitió a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el PAPP 2023 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe ajustado de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-UAF-2023-00003-M** de fecha 13 de enero de 2023 la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso presenta el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el

año 2023 por el valor de USD. 81.417,09 más IVA (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 09/100), MAS IVA conforme los detalles del PAC adjunto al documento mencionado, solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Contratación Pública 2023 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe.

QUE, mediante sumilla en el **Memorando Nro. FPZC-UAF-2023-00003-M** de fecha 13 de enero de 2023 el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles - Fiscal Provincial de la Fiscalía de Zamora Chinchipe dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2023 conforme a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP y las Resoluciones Administrativas Nro. 034-FGE-2019, Resolución 045-FGE-2019 y la Resolución 012-FGE-2021 del 8 de febrero de 2021 suscrita por la señora Fiscal General del Estado;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al Presupuesto asignado a la Fiscalía de Zamora Chinchipe para el año 2023.

Art. 2.- Disponer a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, dentro del ámbito de su competencia, el registro y publicación del PAC 2023 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe por el valor de \$81.417,09 más IVA (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 09/100), MAS IVA, conforme el documento anexo de detalles del PAC.

Art. 3.- De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución se encargara la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, responsable de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Zamora, en la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, a los trece días del mes de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO RAMIRO
MORENO ROBLES**

**DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES
FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Institución: FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE
 Ruc: 1960140470001
 Periodo fiscal: 2023

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530106.0 00000.001.00 00.0000	681120011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	5.558,08000	5.558,08000	Si	Si	Si
2	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530203.0 00000.001.00 00.0000	354401015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	291,07000	291,07000			Si
3	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013307	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	6.135,71000	6.135,71000	Si		
4	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	429215116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA VINCHAS PLASTICAS PARA CARPETA X 50 U REFORZADA	1,00000	UNIDAD	223,21000	223,21000	Si		
5	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	1,00000	UNIDAD	700,00000	700,00000	Si		
6	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	429215116	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA VINCHAS PLASTICAS PARA CARPETA X 50 U REFORZADA	1,00000	UNIDAD	2.838,39000	2.838,39000	Si		

FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530804.0 00000.001.00 00.0000																	
7	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100174	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ESFERO AZUL	1,00000	UNIDAD	44,64000	44,64000	Si		
8	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	3532101112	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON	1,00000	UNIDAD	2.567,86000	2.567,86000	Si		
9	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500028	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	661,50000	661,50000	Si		
10	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.531411.0 00000.001.00 00.0000	429921111	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	AEQUISICION DE PARTES Y REPUESTOS PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHCINCHIPE	1,00000	UNIDAD	178,57000	178,57000	Si		
11	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530813.0 00000.001.00 00.0000	3611100219	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	6.696,43000	6.696,43000	Si		
12	2023.598.001 9.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530801.0 00000.001.00 00.0000	221100011	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROTEGIDOS DEL SPAVT DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	3.912,50000	3.912,50000	Si	Si	Si
13	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	871410011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICLOS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	4.766,96000	4.766,96000	Si	Si	

FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530405.0 00000.001.00 00.0000																	
14	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS DE L..	1,00000	UNIDAD	1.125,00000	1.125,00000	Si		
15	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPACION DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	2.558,04000	2.558,04000	Si		
16	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON ZAMORA	10,00000	UNIDAD	644,93000	6.449,30000	Si	Si	Si
17	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CENTI..	10,00000	UNIDAD	142,78000	1.427,80000	Si	Si	Si
18	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON YANTZ..	10,00000	UNIDAD	237,16000	2.371,60000	Si	Si	Si
19	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON EL PA..	10,00000	UNIDAD	125,84000	1.258,40000	Si	Si	Si
20	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON PALAN..	10,00000	UNIDAD	125,84000	1.258,40000	Si	Si	Si

FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530209.0 00000.001.00 00.0000																		
21	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300011	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CHINC..	10,00000	UNIDAD	142,78000	1.427,80000	Si	Si	Si	
22	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CENTINE..	12,00000	UNIDAD	441,00000	5.292,00000	Si	Si	Si	
23	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON YANTZAZA	12,00000	UNIDAD	543,48000	6.521,76000	Si	Si	Si	
24	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON EL PANG..	7,00000	UNIDAD	397,32000	2.781,24000	Si	Si		
25	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON PALANDA	12,00000	UNIDAD	321,43000	3.857,16000	Si	Si	Si	
26	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530502.0 00000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL			GASTO CORRIENTE			ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTON CHINCHI..	12,00000	UNIDAD	391,30000	4.695,60000	Si	Si	Si	
27	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	333100013	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	3.147,32000	3.147,32000	Si			

FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

	901.530803.0 00000.001.00 00.0000																			
28	2023.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500028	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE	3,00000	UNIDAD	890,25000	2.670,75000	Si			
															Total:	81.417,09000				



Firmado electrónicamente por:
MAYRA BEATRIZ
AGUILAR
REINOSO